



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA CON  
FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL PUTUMAYO**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de evaluación y certificación de competencias laborales del SENA y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las funciones productivas o áreas claves de Gestión Administrativa”.***

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Puerto Asís, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023

  
**WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**  
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Aprobó: Diana Sofía Mamian- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo